	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	25-08-2022	B
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(72)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Anderson Smith Alarcón Bastidas		
FACULTAD	Ciencias Agrarias y del Ambiente		
PLAN DE ESTUDIOS	Ingeniería Ambiental		
DIRECTOR	Msc. Yeeny Lozano Lázaro		
TÍTULO DE LA TESIS	Apoyo en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del municipio de Fonseca, La Guajira		
TITULO EN INGLES	Support in monitoring the Comprehensive Management Plan for Solid Waste in the municipality of Fonseca, La Guajira.		
RESUMEN (70 palabras)			
<p>Este documento contiene los resultados obtenidos durante el desarrollo de la pasantía realizada en el municipio de Fonseca, La Guajira; donde se realizó apoyo técnico-administrativo a la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que permitió identificar debilidades y fortalezas del mismo. Se presentan también recomendaciones de mejora y estrategias de cambio hacia un futuro sostenible desde el ámbito de los residuos sólidos.</p>			
RESUMEN EN INGLES			
<p>This document contains the results obtained during the development of the internship carried out in the municipality of Fonseca, La Guajira; where technical-administrative support was provided for the review of the Comprehensive Solid Waste Management Plan, which made it possible to identify its weaknesses and strengths; Recommendations for improvement and change strategies towards a sustainable future from the field of solid waste are also presented.</p>			
PALABRAS CLAVES	Gestión de residuos sólidos, Gestión Ambiental, Residuos Sólidos, Desarrollo Sostenible, Plan de Manejo ambiental, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.		
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Solid waste management, Environmental Management, Solid Waste, Sustainable Development, Environmental Management Plan, Comprehensive Solid Waste Management Plan – PGIRS		
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 72	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 12	CD-ROM:

Apoyo en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del municipio
de Fonseca, La Guajira

Autor:

Anderson Smith Alarcón Bastidas

Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Ingeniería Ambiental

Msc. Yeeny Lozano Lázaro

Septiembre 2022

Índice

Lista de figuras	5
Lista de tablas	6
Lista de apéndices	7
Resumen	8
Introducción	9
1. Apoyo en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Fonseca, La Guajira.	12
1.1. Descripción breve de la empresa.	12
1.1.1 Misión.....	12
1.1.2 Visión	12
1.1.3 Objetivos de la empresa	14
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional.....	14
1.1.5 Descripción de la dependencia al que fue asignado	15
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada.	15
1.2.1 Planteamiento del problema	17
1.3 Objetivos de la pasantía.....	19
1.3.1 General	19

• Apoyar en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Fonseca, la Guajira.....	19
1.3.2 Específicos	19
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma.	20
2. Enfoques referenciales	21
2.1 Enfoque conceptual	21
- Gestión Integral de Residuos.....	21
- Gestión ambiental.....	21
- Gobernanza de los recursos naturales.....	21
- Participación comunitaria.....	22
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.....	22
- Relleno sanitario.....	23
- Residuo sólido	23
- Aprovechamiento.....	23
- Análisis integral del ciclo del producto.	23
2.2 Enfoque legal.....	24
- LEY 99 DE 1993	24
- LEY 142 DE 1994.....	24
- LEY 1252 DE 2008	25
- LEY 9 DE 1979	25

–	DECRETO 2811 DE 1974.....	26
-	DECRETO 1076 2015.....	27
-	RESOLUCIÓN 0754 DE 2014.....	27
-	POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (CONPES 3874).....	27
-	POLITICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	27
–	POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL.....	28
3.	Informe de cumplimiento de trabajo	29
3.1	Presentación de resultados	29
3.1.1	Fase 1: Descripción del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio Fonseca, La Guajira	29
3.1.2	Fase 2: Evaluación del nivel de cumplimiento e implementación del PGIRS	37
3.1.3	Fase 3: Planteamiento de acciones de mejora para el aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos generados en el municipio de Fonseca, La Guajira	53
4.	Discusión final.....	59
5.	Conclusiones	61
6.	Recomendaciones.....	63
7.	Referencias	64
	Apéndices.....	68

Lista de figuras

Figura 1: <i>Organigrama de la Alcaldía de Fonseca</i>	15
Figura 2: <i>Sensibilización en el día mundial del agua</i>	38
Figura 3: <i>Invitación a jornada de recolección y limpieza en el tramo del canal</i>	39
Figura 4: <i>Visita técnica Corregimiento el Hatico</i>	40
Figura 5: <i>Pruebas de calidad de agua</i>	41
Figura 6: <i>Atención de queja sobre construcción ilegal en la vía</i>	42
Figura 7: <i>Implementación del Plan de Gestión Ambiental en la Alcaldía</i>	43
Figura 8: <i>Atención queja de árboles aislados</i>	44
Figura 9: <i>Sensibilización del Plan de Saneamiento y Manejo Ambiental</i>	45
Figura 10: <i>Monitoreo y control en las obras que se ejecutan en el municipio</i>	46
Figura 11: <i>Puntos críticos</i>	52
Figura 12: <i>Punto crítico 2</i>	52

Lista de tablas

Tabla 1: <i>Matriz DOFA</i>	16
Tabla 2: <i>Objetivos de la pasantía con sus actividades a realizar.</i>	20
Tabla 3: <i>Relación debilidad/fortaleza entre la prestación y el cumplimiento del servicio</i>	34
Tabla 4: <i>Lista de Chequeo</i>	48
Tabla 5: <i>Recomendaciones para la mejora de los programas del PGRIS</i>	53
Tabla 6: <i>Estrategias para fortalecer la cultura ambiental</i>	56

Lista de apéndices

Apéndice a: Decreto N°092 de 2021 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (2021-2032) del municipio de Fonseca, La Guajira.....	68
--	----

Resumen

Este documento contiene los resultados obtenidos durante el desarrollo de la pasantía titulada “Apoyo en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del municipio de Fonseca, La Guajira” realizada en la secretaría de Planeación, dependencia de la Alcaldía municipal de Fonseca. Se especifican las acciones que permitieron dar cumplimiento de los objetivos planteados durante el acompañamiento técnico-administrativo a la revisión del PGIRS, logrando como resultado una revisión documental para la definición de debilidades y fortalezas que dio como consecuencia la especificación de los programas que a la fecha aún no se han implementado ni bajo las administraciones pasadas, detallando recomendaciones de mejora para los mismos; además se destaca la vigilancia ejercida sobre las obras públicas, así como la atención de quejas por parte de la comunidad y su posterior solución.

Es importante resaltar el compromiso de la actual administración en la ejecución del PGIRS, pues desde la dependencia de planeación se adelantan obras que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como su compromiso con el medio ambiente.

Introducción

El artículo primero del Decreto Ley 2811 de (1974) menciona que el ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. Tomando como referencia lo contemplado en este decreto y demás que constituyen la normatividad ambiental en Colombia es fundamental generar día a día planes, proyectos, políticas y demás elementos que permitan llevar al país por el camino del desarrollo sostenible.

En consecuencia, en el marco de la gestión de residuos sólidos se cuenta con un instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. (MINAMBIENTE, 2022)

En Colombia el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1713 de 2002, estableció las normas orientadas a reglamentar el servicio de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos ordinarios, en materias referentes a sus componentes, niveles, clases, modalidades,

calidad, y al régimen de las personas prestadoras del servicio y de los usuarios. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2021)

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT-, expidió el Decreto 1505 de 2003, que establece que los municipios y distritos, deberán elaborar y mantener actualizado un Plan Municipal o Distrital para la gestión integral de residuos sólidos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional, en el marco de la Política para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, el cual será enviado a las autoridades competentes para su conocimiento, control y seguimiento. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2021)

La alcaldía de Fonseca, en su actual administración, presenta la actualización de este plan, que se encontraba en atraso por la anterior administración, con esto pretende mejorar la calidad de vida de las personas desde el ámbito de los residuos sólidos, mostrando el contexto real y las necesidades de la zona, proponiendo alternativas de mejora, las cuales se ven plasmadas en esta nueva actualización.

Sin embargo, no es suficiente con la generación constante de políticas, la implementación es la base para avanzar hacia el desarrollo, haciendo uso de los recursos con un enfoque de sostenibilidad. Es por eso que en el presente trabajo se realiza una revisión del PGIRS, donde se identificaron las debilidades y fortalezas del contexto real en materia de residuos sólidos en el municipio, así como percepción de ausencia de cultura ambiental de la población y el compromiso de la administración en la destinación de fondos.

Se resalta también el compromiso en la actualización del documento donde se llevó a cabo una revisión de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión integral de residuos sólidos existente en el municipio de Fonseca, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente para la formulación de alternativas de solución que respondan a las necesidades de aprovechamiento de los residuos sólidos de acuerdo con su composición y que garanticen una mejor prestación de servicio público domiciliario de aseo, con un modelo vinculante de la población recicladora.

1. Apoyo en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Fonseca, La Guajira.

1.1. Descripción breve de la empresa.

La alcaldía municipal de Fonseca es un ente que tiene por responsabilidad y deber ejecutar programas y proyectos que permitan el desarrollo humano económico y social de los habitantes del municipio satisfaciendo sus necesidades básicas al igual que sus aspiraciones generales como individuales en materia de realización colectiva e individual basadas en el progreso, la prosperidad y el mejoramiento de la calidad de vida. (Alcaldia de Fonseca, 2022)

1.1.1 Misión

La Administración Municipal propiciará el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio de Fonseca estableciendo una infraestructura de servicios acorde con la realidad a través de mecanismos transparentes que brinden a todos oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, equidad, libertad y solidaridad en un ambiente moral, de principios éticos, aptos para el crecimiento de las nuevas generaciones. (Alcaldia de Fonseca Guajira, 2022)

1.1.2 Visión

El Municipio de Fonseca en el 2032 será un territorio consolidado en el departamento de La Guajira como líder en producción agroindustrial y desarrollo del campo y posicionado como despensa agrícola de La Guajira, haciendo énfasis en las cadenas productivas y cultivos de alimentos prioritarios, el aprovechamiento piscícola y ganadero, buen uso del agua, con un

turismo desarrollado y generador de progreso en todas sus expresiones, con actividad minera formal sustentable, competitividad e infraestructuras estratégicas sustentadas en vías que cierren brechas entre zonas urbanas y rurales (líneas de consumo y producción/comercialización), con muy alta productividad representada en proyectos productivos comunitarios, preservación de ecosistemas estratégicos, altos niveles de seguridad, justicia, democracia, empoderamiento y participación ciudadana que permitan la construcción de paz, reparación integral de las víctimas del conflicto armado, registro de las voces de los actores del conflicto para construcción de memoria histórica, reintegración y reconciliación de excombatientes y desarrollo humano sostenible de toda la población. Este desarrollo humano estará sustentado en la consolidación de la seguridad alimentaria y poblacional de las comunidades, atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, personas con capacidades diferentes, equidad de género, diversidad sexual, agua potable y saneamiento básico, salud, educación de calidad y equidad. (Alcaldía de Fonseca Guajira, 2022)

Adicionalmente, el municipio de Fonseca será ejemplo en atención y enfoque diferencial a comunidades indígenas, afrocolombianas y demás comunidades vulnerables, en pro del respeto a los derechos humanos, la conservación y preservación de la cultura, consolidándose como epicentro cultural del Sur de La Guajira, y posicionando el Festival del Retorno como evento de salvaguarda de versos, acordeones y piquerías vallenatas, entre otras expresiones artísticas y folclóricas ligadas a nuestra música. (Alcaldía de Fonseca Guajira, 2022)

1.1.3 Objetivos de la empresa

- Propiciar el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio de Fonseca estableciendo una infraestructura de servicios acorde con la realidad a través de mecanismos transparentes que brinden a todos oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, equidad, libertad y solidaridad en un ambiente moral, de principios éticos, aptos para el crecimiento de las nuevas generaciones. (Alcaldía de Fonseca Guajira, 2022)

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional

La estructura organizacional es para la empresa el pilar del éxito, denotando el éxito no sólo como el triunfo ante una expectativa, sino como el crecimiento, la innovación y la constante formulación de objetivos, lo que conlleva a un inminente éxito de una forma organizada. En el esquema se muestran las dependencias y áreas que se ajustaron considerando la reglamentación que se deben cumplir como funcionarios de la Alcaldía Municipal de Fonseca

Figura 1:

Organigrama de la Alcaldía de Fonseca



Nota. Fuente: <https://www.fonseca-guajira.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Organigrama.aspx>

1.1.5 Descripción de la dependencia al que fue asignado

La secretaria de Planeación en la Alcaldía de Fonseca, Guajira es la entidad encargada de la supervisión, manejo y control de las problemáticas ambientales que se presentan dentro del municipio.

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada.

Tabla 1:*Matriz DOFA*

OPORTUNIDADES		AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - El municipio cuenta con una tasa muy alta en la producción de Residuos reciclables - Cuenta con una entidad que presta el servicio de público aseo con un excelente servicio en un 95% del municipio. 		<ul style="list-style-type: none"> - En el municipio de Fonseca (Guajira) no hay una planta de tratamiento para los residuos solidos - Por la falta de sensibilización no hay una adecuada disposición de residuos sólidos por parte de la población del municipio de Fonseca - La pandemia del Covid-19 a limitado el desarrollo de las actividades
FORTALEZAS	FO	FA
<ul style="list-style-type: none"> - La formulación del PGIRS se encuentra actualizada y su actualización se realiza a tiempo - Sus profesionales ambientales realizan constantemente seguimiento al PGIRS para garantizar el cumplimiento de las actividades - Cuenta con los Recursos económicos para dar el cumplimiento a lo establecido en el (PGIRS) 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la efectividad del servicio público de aseo en la totalidad del municipio. - Aprovechar los residuos reciclables para la implementación de actividades de decoración y embellecimiento de lugares públicos y zonas rurales. - Incentivar a las personas que reciclan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión para la adecuación de una planta de tratamiento de residuos sólidos en el municipio. - Implementación de eventos y programas para promover el incremento de la educación ambiental en el municipio con el apoyo de los ingenieros ambientales
DEBILIDADES	DO	DA
<ul style="list-style-type: none"> - El municipio de Fonseca no cuenta con un terreno para el manejo y la disposición final de los escombros - Existe mucho desinterés administrativo para realizar el cumplimiento de los objetivos que están establecidos en el PGIRS 	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar y motivar sobre el reciclaje a las personas que no conocen o no aplican aun esta actividad - Incitar a los administrativos a incrementar el interés por cumplir y seguir los objetivos del PGIRS en actividades conjuntas con la empresa de servicio público de aseo 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar áreas para la disposición final de los escombros producidos en el municipio - Aumento de las actividades a desarrollar con las medidas de seguridad ante el Covid-19 para el cumplimiento de los objetivos del PGIRS.

Nota. Autor

1.2.1 Planteamiento del problema

Los ecosistemas han sido influenciados durante mucho tiempo por las actividades de la comunidad. Armonizar el comportamiento ecológico y económico es importante para garantizar el desarrollo sostenible.

Existen evidencias que demuestran la presencia de significativos peligros ambientales: contaminación del agua, degradación y contaminación del suelo, polución atmosférica; debido a una inapropiada disposición final de residuos. (BENVENUTO & BENVENUTO, 2018)

Los municipios necesitan aplicar políticas para solucionar los problemas ambientales urbanos causados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos domésticos, reduciendo así los costos externos. De esta manera, cumplen con sus obligaciones éticas de responsabilidad social frente a la comunidad.

FONSECA es un municipio de Colombia, en el departamento de La Guajira, ubicado en una depresión en el valle del río Ranchería, que atraviesa el municipio de oeste a este, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá. La cabecera municipal está localizada aproximadamente a los 10°53'22" de latitud norte y 72°51'01" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 181 m. Dista de Riohacha la capital departamental 166 km por vía terrestre. El municipio de Fonseca es un territorio dividido en zona urbana, corregimientos, caseríos, veredas y resguardo indígena. Fonseca tenía 5740 viviendas, 4360 en el casco urbano y 1380 en el área rural, el 81,7% de los inmuebles corresponde a casas, el

6,1% a apartamentos y 12,2% a cuartos, el porcentaje de personas por vivienda es de 4,7, en el área urbana y en el área rural 5,7 personas. (Alcaldía Municipal de Fonseca, 2018)

El municipio de FONSECA presta el servicio público de aseo a través de INTERASEO S.A.S. E.S.P., una empresa legalmente constituida, encargada de la prestación del servicio público de aseo tanto a nivel urbano como rural -pero actualmente no presta el servicio en la zona rural debiendo hacerlo-, de acuerdo a los parámetros exigidos por la normatividad legal vigente y a lo establecido en la Ley 142 de 1994. (Alcaldía Municipal de Fonseca, 2018)

Fonseca, al igual que muchos municipios que hacen parte del departamento de La Guajira, se encuentra caracterizado por un desarrollo lento, influenciado por las diferentes administraciones que gobiernan el municipio, sin embargo, avanza hacia el desarrollo y cada día los temas ambientales van tomando un poco de relevancia en el municipio.

Una gestión efectiva de los residuos sólidos debe contemplar las opciones de tratamiento que sean económicamente viables y que, al mismo tiempo, signifiquen el menor deterioro de los recursos naturales. Es decir, se debe lograr la optimización de recursos económicos y la preservación del medio ambiente y la salud de la población. Para definir las prácticas adecuadas de manejo de residuos, se deben cubrir las necesidades del presente sin comprometer las generaciones futuras (BENVENUTO & BENVENUTO, 2018).

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) surgió como respuesta a los impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de una obra, proyecto o actividad para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos, además se originó como herramienta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la recolección, separación, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos.

El impacto ambiental debe considerarse como el daño que una acción genera sobre el medio ambiente en general y sobre algún recurso en particular. El objetivo es tener controlada hasta la menor posibilidad de contaminación ambiental, y que, cualquier accidente que pudiera ocurrir, sea rápidamente detectado y solucionado (BENVENUTO & BENVENUTO, 2018)

1.3 Objetivos de la pasantía.

1.3.1 General

- Apoyar en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Fonseca, la Guajira.

1.3.2 Específicos

- Describir el documento técnico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del municipio de Fonseca, la Guajira.
- Evaluar el nivel de cumplimiento e implementación del PGIRS a partir de las metas planteadas.

- Plantear acciones de mejoramiento en el aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma.

Tabla 2:

Objetivos de la pasantía con sus actividades a realizar.

Objetivo general	Objetivos Específicos	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los Objetivos Específicos
Apoyar en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGIRS) del Fonseca, Guajira	Describir el documento técnico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Fonseca, la Guajira.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión secundaria referente al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS presentado ante la Corporación. 2. Apoyar Revisión documental del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 3. Realizar Identificación de fortalezas y falencias del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. 4. Tabulación de datos con lo que se logró establecer en la etapa de revisión
	Evaluar el nivel de cumplimiento e implementación del PGIRS a partir de las metas planteadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas técnicas. 2. Determinar el estado de las obras y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. 3. Lista de chequeo de cumplimiento de las actividades u obras propuestas en la resolución de aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. 4. Análisis de las condiciones actuales de los puntos críticos.
	Plantear acciones de mejoramiento en el aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de recomendaciones para los parámetros que presenten falencias en los PGIRS. 2. Determinación de estrategias para fortalecer la cultura y educación ambiental a la población en general.

Nota. Autor

2. Enfoques referenciales

2.1 Enfoque conceptual

- *Gestión Integral de Residuos*

Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a las basuras y residuos producidos, el destino global más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final. (Presidencia de la República, 2021)

- *Gestión ambiental*

Se refiere a las acciones que, en forma consciente y dirigida a propósitos definidos, realice la sociedad para administrar los recursos naturales, renovables o no. Esto implica conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar moderadamente los recursos naturales; orientar los procesos culturales al logro de sostenibilidad; ocupar y transformar el territorio de manera racional y sostenible; y revertir los efectos del deterioro y la contaminación sobre la calidad de vida, el estado de los ecosistemas, y la actividad económica. (IDEAM, 2002)

- *Gobernanza de los recursos naturales*

Es un proceso dinámico y participativo, que se traduce en arreglos institucionales y sociales para la toma de decisiones y su implementación, garantizando los derechos de las partes involucradas y el manejo, uso y conservación de los recursos naturales. Incluye a muchos actores, entre ellos a comunidades locales que dependen y viven de los recursos en sus diferentes niveles. Involucra tener claro sobre quién es responsable, cómo se ejerce el

poder y cómo se produce la rendición de cuentas, estableciendo una interrelación más transparente, eficiente, incluyente y participativa entre el Estado y la sociedad civil (organizada o no), el sector privado y otros actores. (MINAMBIENTE, 2021)

- ***Participación comunitaria***

Toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, sobre factores que frenan el crecimiento, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilita el bien común; es decir, se pretende vincular a la comunidad para la investigación de sus propios problemas, necesidades y recursos existentes, formulación de proyectos y actividades, ejecución de proyectos mancomunados entre las comunidades y las Instituciones, evaluación de las actividades que se realizan en cada proyecto. (MARTÍ, 2008)

- ***Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS***

Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. (Presidencia de la República, 2021)

- ***Relleno sanitario***

Es una técnica de disposición de residuos sólidos, que consiste en la disposición de capas de los mismos compactadas sobre un suelo previamente impermeabilizado para evitar la contaminación del agua subterránea y recubiertas por capas de suelo. (Presidencia de la República, 2021)

- ***Residuo sólido***

Es todo material de desecho y/o reciclable que se genera en las operaciones de elaboración de productos, almacenamiento de materias primas e insumos, en el empaque y despacho de mercancías, y en las oficinas. (Presidencia de la República, 2021)

- ***Aprovechamiento***

Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se incorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos.

- ***Análisis integral del ciclo del producto.***

En el análisis de la generación de los residuos sólidos y de los impactos que causan al medio ambiente, debe efectuarse una evaluación integral del ciclo del producto, que permita priorizar donde se deben concentrar los mayores esfuerzos acorde a la política de producción limpia. (MINAMBIENTE, 1997)

Considerar los diferentes impactos al medio ambiente que causa un producto desde su origen, hasta su disposición final, involucrando, por tanto, la utilización de materias primas, el proceso productivo, la energía que utiliza, sus impactos al aire, al agua y al suelo y los impactos del producto final, de modo que las consideraciones ambientales se tengan en cuenta desde el nacimiento del producto hasta su disposición final. (MINAMBIENTE, 1997)

Evaluar los impactos ambientales de un producto, no solo posconsumo sino, teniendo en cuenta los diferentes impactos que produjo en etapas anteriores. En efecto, el impacto ambiental generado durante la fase de producción del ciclo de vida (obtención de materias primas, manufactura, llenado y distribución) es muchas veces mayor que el impacto ambiental generado durante la fase de disposición (recolección, transporte, transferencia y entierro en botadero o relleno sanitario). (MINAMBIENTE, 1997)

2.2 Enfoque legal

- LEY 99 DE 1993

“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”
(CONGRESO DE COLOMBIA; LEY 99, 1993)

- LEY 142 DE 1994

Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto,

alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. (CONGRESO DE COLOMBIA; LEY 142, 1994)

– ***LEY 1252 DE 2008***

"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones." La presente ley tendrá como objeto regular, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia; proveyendo la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados dentro del territorio nacional, así como la eliminación responsable de las existencias de estos dentro del país. (CONGRESO DE COLOMBIA; LEY 1252, 2008)

– ***LEY 9 DE 1979***

"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias." Para la protección del Medio Ambiente los Artículos del 22 al 40 mencionan puntualmente normas de seguridad sanitaria en materia de residuos sólidos. (CONGRESO DE COLOMBIA; Ley 9, 1979)

– **DECRETO 2811 DE 1974**

“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.” EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA”

ARTÍCULO 1.- El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social. (C.N. artículo 30). El presente Código regula, entre otros, los residuos, basuras, desechos y desperdicio (Título III). ARTÍCULO 34.- En el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, se observarán las siguientes reglas: a.- Se utilizarán los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos, basuras, desperdicios y, en general, de desechos de cualquier clase. b.- La investigación científica y técnica se fomentará para: 1.- Desarrollar los métodos más adecuados para la defensa del ambiente, del hombre y de los demás seres vivientes; 2.- Reintegrar al proceso natural y económico los desperdicios sólidos, líquidos y gaseosos, provenientes de industrias, actividades domésticas o de núcleos humanos en general; 3.- Sustituir la producción o importación de productos de difícil eliminación o reincorporación al proceso productivo; 4.- Perfeccionar y desarrollar nuevos métodos para el tratamiento, recolección, depósito, y disposición final de los residuos sólidos, líquidos o gaseosos no susceptibles de nueva utilización. c.- Se señalarán medios adecuados para eliminar y controlar los focos productores del mal olor. (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA; DECRETO LEY 2811, 1974)

- ***DECRETO 1076 2015***

Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición. (REPÚBLICA COLOMBIA; Decreto 1076, 2015)

- ***RESOLUCIÓN 0754 DE 2014***

Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Resolución 0754, 2014)

- ***POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
(CONPES 3874)***

Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos. El primer eje busca adoptar medidas encaminadas hacia (i) la prevención en la generación de residuos; (ii) la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final; (iii) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y (iv) evitar la generación de gases de efecto invernadero. (Presidencia de la República, CONPES 3874, 2016)

- ***POLITICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS***

Este documento de política presenta una propuesta que contiene los elementos conceptuales para avanzar hacia la gestión integrada de residuos sólidos en Colombia incluyendo

los peligrosos. El documento está conformado por cuatro cinco: Diagnóstico; Bases; Objetivos y Metas; Estrategias y Plan de Acción. (MINAMBIENTE, 1997)

– ***POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL***

En 2005, el Minambiente promulgó la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con el objetivo de prevenir la generación de los RESPEL (Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos) y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generaran, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. La implementación de esta Política junto con sus estrategias y acciones tenían un horizonte de tiempo al 2018. En 2019, el Minambiente realizó una evaluación de implementación y resultados de esta política, la cual evidenció que, si bien durante los 13 años de desarrollo de esta se alcanzaron resultados muy positivos y se avanzó en el cumplimiento de sus objetivos, aún persisten algunas falencias asociadas tanto con la generación como con el manejo de estos residuos. (MINAMBIENTE, s.f.)

Con base en lo anterior y los desafíos que actualmente enfrenta el país en materia de RESPEL, durante el 2020 y 2021 Minambiente se dio a la tarea de actualizar la política de residuos peligrosos y su plan de acción a través de un proceso de construcción colectiva. Fue así como el 21 de abril de 2022 Minambiente aprueba el documento de actualización de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022-2030. (MINAMBIENTE, s.f.)

3. Informe de cumplimiento de trabajo

3.1 Presentación de resultados

Tomando como referencia lo planteado en los objetivos de esta pasantía, a continuación, se detallan las actividades que dan cumplimiento al apoyo en el seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del municipio de Fonseca, La Guajira; iniciando con una revisión preliminar de información registrada en el documento técnico del PGIRS, así como demás documentos que complementaron la estructuración de la información, para así indicar el nivel de cumplimiento del documento y a su vez plantear acciones de mejoramiento que, junto con una correcta implementación del PGIRS, pretenden orientar al municipio hacia la disminución de sus residuos y un futuro sostenible.

3.1.1 Fase 1: Descripción del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio Fonseca, La Guajira

Para la elaboración del documento se realizó inicialmente un compilado de información secundaria referente al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS presentado ante la Corporación Autónoma Regional -CAR; una vez se realizó el filtro de información relevante para la elaboración del documento técnico se procedió a analizar el contenido del mismo, de este proceso se obtuvo que esta actualización se basó en el documento PGIRS de la administración anterior, el cual contaba con la estructura que plantea la “Guía para la Formulación, Implementación, Evaluación, Seguimiento, Control y Actualización de los Planes de gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)” formulada en septiembre de 2015 por el en ese entonces Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio; dentro de la estructuración del antiguo documento

técnico se utilizó la estrategia la identificación de los problemas, causas y efectos mediante la metodología de árbol de problemas para la construcción de la línea base.

Con base en información y metodologías tomadas del antiguo PGIRS y con información que la actual administración identificó mediante el trabajo de campo a través de encuestas, imágenes satelitales, revisión del territorio y en trabajo en conjunto con INTERASEO y VEOLIA, Alcaldía municipal y demás entidades relacionadas con la gestión de residuos sólidos, se realizó la conformación del documento técnico actualizado (2020 – 2023).

Una vez publicado mediante el Decreto N° 092 del 09 de septiembre de 2021 “por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (2021 – 2032) del municipio de Fonseca, La Guajira” y revisado el documento final acorde a los requisitos se identificó la estructura, se realizó una revisión de la normatividad local que soporta el documento, los componentes, los programas; como resultado de esta revisión se observa una estructura sólida del documento donde se toman en cuenta aspectos importantes del municipio como la geografía, la población y la generación de residuos, la presentación de avances de cumplimiento de manera anual por el alcalde, además de que se tienen en cuenta debilidades del plan anterior y se plantea el fortalecimiento de los mismos.

En este orden de ideas, la estructuración del documento comprende una metodología de trabajo en la cual los objetivos están encaminados en la revisión de datos del antiguo documento, así como la identificación de las problemáticas actuales mediante el árbol de problemas; un

esquema actual de prestación del servicio que cuenta con rutas de recolección establecidas, número de suscriptores, estratificación socioeconómica, tarifas de cobro, entre otros; sumado a esto plantean programas con sus respectivos proyectos, dichos programas tienen una estructura similar: establecimiento de la línea base, árbol de Problema, descripción del problema, priorización del problema, árbol de objetivos , marco lógico de fines y medios, evaluación y seguimiento.

El establecimiento de los programas y proyectos establecidos en el plan de gestión de residuos sólidos deben incorporarse en los planes de desarrollo a nivel municipal y en la asignación de los recursos correspondientes, estos están amparados por el Decreto 1077 de 2015, y su resolución correspondiente es la No. 0754 de 2014.

Dentro de este seguimiento a la estructura se encontraron 12 programas institucionales: Programa de recolección, transporte y disposición final, Programa de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Programa de limpieza de playas ribereñas, Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, Programa de lavado de áreas públicas, Programa de aprovechamiento, Programa de inclusión de recicladores, Programa de disposición final, Programa de gestión de residuos sólidos especiales, Programa de gestión de residuos de construcción y demolición, Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural y Programa de gestión de riesgo, todos con la estructura señalada anteriormente.

Para la identificación de debilidades y fortalezas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se tuvieron en cuenta factores como el cumplimiento y la concordancia con respecto a las necesidades del territorio, así como el desarrollo que se ha ido generando en estos últimos años en el municipio de Fonseca, La Guajira, para esto es importante mencionar que en el 2014 el municipio de Fonseca no tuvo en cuenta el nuevo marco legal, que establece la responsabilidad en la entidad territorial para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS, en cumplimiento de Resolución No 0754 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Esto se convierte en una debilidad que se fortaleció a través de la actualización y entrega del documento en el año 2021.

Una de las fortalezas que se observaron en el transcurso de las prácticas fue el eficiente manejo de las rutas y barrido de áreas públicas, y el orden en cuanto a la vigilancia en el proceso de recolección y disposición final, ya que el ingeniero ambiental encargado realiza visitas trimestrales al relleno sanitario y compila información correspondiente a toneladas dispuestas y relación de vehículos.

En compañía del Ingeniero ambiental encargado de la gestión ambiental del municipio de Fonseca se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, encontrando algunas falencias y algunos puntos pendientes por mejorar en la siguiente actualización del plan los cuales se detallan en este documento.

En lo que respecta puntualmente a las falencias que presenta el PGIRS del municipio de Fonseca se evidencia la falta de voluntad política, conciencia y cultura ciudadana, pérdida del potencial de aprovechamiento de los residuos por mezcla de los mismos en el origen, falta de apoyo y fortalecimiento del mercado de los productos el cual se encuentra limitado a algunos sectores, enfoque de manejo de los residuos sólidos solo en la disposición final (rellenos sanitarios), sin examinar otras alternativas.

Tabla 3:*Relación debilidad/fortaleza entre la prestación y el cumplimiento del servicio*

PRESTACIÓN	CUMPLIMIENTO	DEBILIDAD	FORTALEZA
Programa de recolección, transporte y disposición final	Frecuencia por semana: lunes, miércoles y viernes.		X
Programa de barrido, limpieza de vías y áreas publicas	Frecuencia por semana: semanal. El municipio cuenta con 124 cestas de residuos sólidos, de las cuales 53 están en mal estado. Existencia de aumento de puntos críticos, resultado del inadecuado manejo de los residuos por parte de la población.	X	
Programa de limpieza de playas ribereñas	No existe ecosistema de playas aledaño y no se realiza limpieza a riberas de los ríos.	X	
Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas	Se realiza dos veces por año en áreas verdes públicas del municipio, a excepción de los ubicados en rondas hídricas,		X

	zonas de manejo ambiental y demás zonas de interés ambiental.		
Programa de lavado de áreas publicas	No se realiza por falta de disponibilidad presupuestal.	X	
Programa de aprovechamiento	No hay política municipal de aprovechamiento Se contemplan campañas de sensibilización, capacitación y educación. Existen 30 recicladores de oficio independiente.	X	
Programa de inclusión de recicladores	Censo de recicladores. No existe liderazgo por parte de la población recicladora.	X	
Programa de disposición final	La disposición se realiza en el relleno sanitario: Regional del Sur de La Guajira, Resolución 01307 del 22 de junio de 2010. Corporación Autónoma Regional de la Guajira. No existe cultura de manejo integral de residuos sólidos.		F
Programa de gestión de residuos sólidos especiales	No existen programas de recolección. Limitada gestión interinstitucional.	X	

Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	El municipio no cuenta con escombrera. Disposición en zonas baldías, verdes y públicas.	X
Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	Solo en los siguientes centros poblados: Conejo, El Hatico y Sitionuevo del municipio de Fonseca en sus componentes: Recolección, Transporte y Disposición Final. No existen datos de generación (ton/mes).	X
Programa de gestión de riesgo	Desarticulación de la gestión de riesgo en manejo integral de los residuos sólidos.	X

Nota. Autor

La secretaría de planeación es la entidad encargada del seguimiento y evaluación del PGIRS, siendo presentado el documento el año anterior, a finales de este año se debe presentar el informe anual con el cumplimiento de los objetivos y metas consagradas en el documento. Es relevante mencionar que la ejecución de estos programas se realiza de manera progresiva, sin embargo, durante la ejecución de las pasantías se logró percibir que la implementación de dichos programas se está realizando de manera pausada y debería ser objeto de mayor celeridad y compromiso por las entidades encargadas de su ejecución.

3.1.2 Fase 2: Evaluación del nivel de cumplimiento e implementación del PGIRS

En cumplimiento del segundo objetivo específico se realizaron las siguientes visitas técnicas o salidas de campo para determinar el estado de las obras/actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y realizar campañas en el marco de la gestión ambiental:

Sensibilización en el día mundial del agua. Para esta campaña, se identificaron zonas importantes como lo es el barrio Cristo Rey en donde se encuentra ubicado un canal que dirige el curso del arroyo El Zaino. En esta zona se realizó un acompañamiento en articulación con la Policía Nacional, CORPOGUAJIRA, INTERASEO y VEOLIA en un margen de 12 cuadras que comprenden el canal, en la zona se orientó una charla en relación con la importancia de mantener limpias las fuentes hídricas y la relación de enfermedades con la contaminación de los cuerpos de agua. La comunidad se mostró atenta y manifestó su inconformidad por el abandono por parte de la alcaldía al lugar.

Figura 2:

Sensibilización en el día mundial del agua



Nota. Autor

Invitación a jornada de recolección y limpieza en el tramo del canal. Tomando como referencia la inconformidad presentada durante el día del agua por la comunidad de Cristo Rey, se realizó la entrega de folletos a modo de sensibilización con recomendaciones a tener en cuenta para el cuidado del canal y el arroyo, así como la invitación a una jornada de limpieza del canal

El Zaino. Durante la invitación se tuvieron en cuenta los protocolos de bioseguridad y se les indicó el uso de los mismos a la comunidad.

Figura 3:

Invitación a jornada de recolección y limpieza en el tramo del canal



Nota. Autor

Visita técnica Corregimiento el Hatico. En esta actividad en compañía del ingeniero civil y el ambiental, se realizó inspección ocular a una obra ubicada en el corregimiento del Hatico, la cual estaba realizando construcción de manera ilegal al no portar ni tener presente la correspondiente licencia de construcción ante la secretaria de planeación de la Alcaldía municipal de Fonseca, en el lugar se efectuó entrega de un acta de suspensión de la obra donde se solicitaba el cese de actividades hasta realizar los debidos trámites de la licencia de construcción otorgada por una autoridad competente.

Figura 4:*Visita técnica Corregimiento el Hatico*

Nota. Autor

Pruebas de calidad de agua. En apoyo al ingeniero encargado de la secretaría de salud departamental de la guajira se realizaron pruebas de calidad del agua a puntos de distribución de pequeños cuerpos de agua en 3 de los corregimientos del municipio de Fonseca, los cuales fueron Conejo: Quebrachal y Los Toquitos, el muestreo se llevó a cabo en puntos estratégicos establecidos en las cabeceras de los corregimientos. Es fundamental mencionar que en 2020 se realizaron pruebas físico-químicas y microbiológicas dos de las cuales fueron in situ y las otras dos ex situ, la pruebas determinaron cloro residual y pH, arrojando valores de 0 y 8,2 respectivamente, lo que permite evidenciar, que a pesar de que el valor de pH se encuentra dentro de los valores permisibles (6,5 y 9,0) según la resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano” ; al no presentar un sistema de

potabilización, ni tener datos de más pruebas realizadas en ese año se puede deducir que el agua no es recomendable para el consumo humano, ya que es un agua cruda sin ningún tipo de tratamiento. Los resultados de las pruebas realizadas en el mes de abril arrojaron como resultado valores de 0 para cloro residual y un pH de 7,0; según lo anterior se puede concluir que no se recomienda el agua para consumo humano ya que no se han analizado más parámetros (físicos, químicos y microbiológicos) y el agua no ha sido sometida a un proceso de potabilización. Sin embargo, no hay evidencia, hasta el momento, que relacione enfermedades de tipo gastrointestinal con el consumo de agua en esta zona.

Figura 5:

Pruebas de calidad de agua



Nota. Autor

Atención de queja sobre construcción ilegal en la vía. Usuarios del municipio se acercaron a la oficina de planeación para presentar una queja que tenía como motivo principal la

molestia producida por obras de ingeniería que se estaban realizando en el espacio público en cercanías a la carretera principal, lo que generó una visita inmediata a la zona como respuesta a la comunidad en compañía del ingeniero civil. Al llegar al lugar el primer paso fue la revisión de licencia de construcción y el motivo de la obra, el responsable argumentó que se estaba realizando la instalación de un tubo de desagüe al alcantarillado ya que este estaba presentando acumulación de aguas lluvias que afectaba el local al lado de la vía del cual es propietario ya que se estaban presentando contaminación atmosférica y visual por el estancamiento de las aguas. Como resultado se le explicó al propietario el debido proceso para solicitar la licencian y evitar futuras quejas y posteriormente multas.

Figura 6:
Atención de queja sobre construcción ilegal en la vía



Nota. Autor

Implementación del Plan de Gestión Ambiental en la Alcaldía. Con el apoyo de otro practicante de ingeniería ambiental se realizó una Revisión Ambiental Inicial (RAI) que consistió en efectuar un chequeo del estado y composición de las oficinas en cada una de las dependencias que conforman la Alcaldía municipal de Fonseca, esto con el objetivo de dar cumplimiento a la correcta implementación del Sistema de Gestión de Ambiental (SGA) enmarcado en la norma internacional ISO 14001 de 2015, dado que la Alcaldía no contaba con este plan, por lo que se tomó como base lo establecido en la norma acerca de la implementación, mantenimiento o mejora de un SGA.

Figura 7:

Implementación del Plan de Gestión Ambiental en la Alcaldía



Nota. Autor

Atención queja de árboles aislados. Otra de las quejas presentadas por la comunidad y que fue atendida por la oficina de planeación fue sobre el estado de un árbol aislado ubicado frente a las viviendas de quienes presentaron la solicitud, el motivo que expresaba la comunidad era la afectación directa sobre sus casa puesto que la estructura del tallo del árbol se encontraba en alto estado de deterioro y con riesgo potencial de caída, representando un peligro no solo para los habitantes de las viviendas en cercanía sino para la comunidad en general que transita por la zona. Se realizó el trámite de solicitud de tala a la Corporación Autónoma Regional (CORPOGUAJIRA) y aun se espera respuesta de esta entidad.

Figura 8:

Atención queja de árboles aislados



Nota. Autor

Sensibilización del Plan de Saneamiento y Manejo Ambiental. Se realizó una charla de educación ambiental a la comunidad del corregimiento de San Luis, Fonseca, La guajira en

compañía de dos excombatientes que están conviviendo dentro de la población de este, en compañía de CORPOGUAJIRA y además, de funcionarios públicos de la Alcaldía municipal, donde se les proporciono 600 libros de temáticas ambientales para la biblioteca que se está construyendo dentro de la población para que las futuras generaciones tengan como nutrirse de información desde su etapa de crecimiento y todo aquel que se motive a la lectura tengo donde encontrar libros.

Figura 9:

Sensibilización del Plan de Saneamiento y Manejo Ambiental



Nota. Autor

Monitoreo y control en las obras que se ejecutan en el municipio. En cumplimiento de la normatividad y los deberes de la Alcaldía municipal a través de la oficina de planeación se realizó visita a una obra en ejecución que representaba la construcción de una cancha de fútbol en el barrio Villa Codefon, Fonseca, La Guajira donde se ejerció la respectiva comprobación

acerca del estado de la obra que hasta el momento llevaba un porcentaje de ejecución del 50%, se concluyó que cuenta con todos los permisos vigentes, y se cumplen con todos los elementos de seguridad requeridos para la realización de este tipo de obras.

Figura 10:

Monitoreo y control en las obras que se ejecutan en el municipio



Nota. Autor

Las visitas técnicas se realizaron de manera exitosa, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, sin embargo, algunas de las quejas presentadas por la comunidad aún se encuentran a la espera de una solución pues es responsabilidad de otras entidades y desde la oficina de planeación se aplicó celeridad en las respuestas bajo las cuales se tenía autonomía de actuar.

Como resultado de cumplimiento de las actividades del Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS aprobado mediante el Decreto N° 092 del 09 de septiembre de 2021 “por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (2021 – 2032) del municipio de Fonseca, La Guajira”, se realizó una lista de chequeo con el objetivo de identificar los programas que eran objeto de cumplimiento en esta nueva actualización del plan.

Tabla 4:*Lista de Chequeo*

PRESTACIÓN	CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Programa de recolección, transporte y disposición final	SÍ	Recolección: 95% Disposición final: 100% de los residuos recolectados se disponen en R.S.	Frecuencia por semana: lunes, miércoles y viernes.
Programa de barrido, limpieza de vías y áreas publicas	SÍ	Cobertura de barrido: 89%	Frecuencia por semana: semanal. El municipio cuenta con 124 cestas de residuos sólidos, de las cuales 53 están en mal estado. Existencia de aumento de puntos críticos, resultado del inadecuado manejo de los residuos por parte de la población.
Programa de limpieza de playas ribereñas	NO	0	No existe ecosistema de playas aledaño y no se realiza limpieza a riberas de los ríos.
Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas	SÍ	100	Se realiza dos veces por año en áreas verdes públicas del municipio, a excepción de los ubicados en rondas hídricas, zonas de manejo ambiental y demás zonas de interés ambiental.
	NO	0	No se realiza por falta de disponibilidad presupuestal.

Programa de lavado de áreas publicas			
Programa de aprovechamiento	NO	0	No hay política municipal de aprovechamiento Se contemplan campañas de sensibilización, capacitación y educación. Existen 30 recicladores de oficio independiente.
Programa de inclusión de recicladores	NO	0	Censo de recicladores. No existe liderazgo por parte de la población recicladora.
Programa de disposición final	SÍ	100	La disposición se realiza en el relleno sanitario: Regional del Sur de La Guajira, Resolución 01307 del 22 de junio de 2010. Corporación Autónoma Regional de la Guajira. No existe cultura de manejo integral de residuos sólidos.
Programa de gestión de residuos sólidos especiales	NO	0	No existen programas de recolección. Limitada gestión interinstitucional.
Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	NO		El municipio no cuenta con escombrera. Disposición en zonas baldías, verdes y públicas.

Programa de gestión de
residuos sólidos en el área
rural

SÍ

Solo en los siguientes centros poblados:
Conejo, El Hatico y Sitionuevo del
municipio de Fonseca en sus componentes:
Recolección, Transporte y Disposición
Final.
No existen datos de generación (ton/mes).

Programa de gestión de riesgo

NO

Desarticulación de la gestión de riesgo en
manejo integral de los residuos sólidos.

Nota. Autor

En relación al Programa de barrido, limpieza de vías y áreas públicas se encontró la existencia de 10 puntos críticos censados al año 2021 lo que refleja una problemática real de residuos sólidos en el municipio generada por la ausencia de cultura y educación ambiental y la falta de gobernanza fundamentada en la relación con la comunidad; esto exige la implementación de estrategias que contribuyan a la eliminación y control de estos puntos.

La mayoría de puntos críticos (1, 2, 5,6,7 y 8) se encuentran alejados de la zona urbana del municipio, la mayoría son sitios ubicados al margen de las vías, donde su lejanía permite que muchos habitantes depositen los residuos en estas zonas ya que no existe ningún tipo de vigilancia ni por parte de la alcaldía, ni de la CAR, ni de la empresa prestadora de servicios; los demás puntos (3, 4, 9 y 19) son zonas que no se encuentran pavimentadas, no son centrales y poseen vegetación en sus alrededores, los barrios aledaños pertenecen a un estrato socioeconómico bajo y son zonas que necesitan adecuarse a un ordenamiento territorial.

Figura 11:*Puntos críticos*

N°	UBICACIÓN	CORDENADAS		INTERVENCION	
1	Calle 11 Entre Kr 23 y 24	10°53'20.1"N	72°51'31.4"W	Ampliroll - Mini cargador	
2	Salida Cardonal	10°53'14.1"N	72°51'44.6"W	Ampliroll - Mini cargador	
	Salida Distracción detrás de Arrocería Liliana	10°53'27.8"N	72°51'51.7"W	Ampliroll - Mini cargador	3
	Calle 9 entre Kr 17 y 18 detrás Inst. Educativa María Inmaculada	10°53'32.8"N	72°51'07.3"W	Ampliroll - Mini cargador	4
	Vía Los Altos #1	10°53'08.9"N	72°49'50.1"W	Ampliroll - Mini cargador	5
	Vía Los Altos #2	10°53'04.3"N	72°49'41.7"W	Ampliroll - Mini cargador	6
	Vía Los Altos #3	10°52'50.8"N	72°49'05.5"W	Ampliroll - Mini cargador	7
	Vía Conejo (Barrio Villa Hermosa)	10°52'35.6"N	72°50'18.9"W	Ampliroll - Mini cargador	8
	kr 18 con Calle 28 (El Retiro)	10°52'41.2"N	72°50'56.9"W	Ampliroll - Mini cargador	9
	Kr 21 con Calle 21 (Entre Palmera)	10°52'49.0"N	72°51'16.9"W	Ampliroll - Mini cargador	10

*Nota. Autor***Figura 12:***Punto crítico 2**Nota. Autor*

3.1.3 *Fase 3: Planteamiento de acciones de mejora para el aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos generados en el municipio de Fonseca, La Guajira*

Dentro de la revisión inicial consignada en la Fase 1: “Revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio Fonseca, La Guajira” se identificaron varios aspectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio que son objeto de mejora y que a continuación se presentan recomendaciones para mejorar la gestión ambiental en relación a los residuos sólidos en el municipio.

Tabla 5:

Recomendaciones para la mejora de los programas del PGRIS

PRESTACIÓN	RECOMENDACIONES
Programa de recolección, transporte y disposición final	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del porcentaje de cubrimiento del servicio del 95% al 100% – Mejor organización en cuanto a las horas específicas de recolección – Incentivos como la disminución de tarifas en los recibos por la correcta separación de residuos en la fuente y el reciclaje.
Programa de barrido, limpieza de vías y áreas publicas	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del número de cestas de residuos instaladas en zonas públicas y puntos críticos – Campañas de sensibilización en relación a los puntos críticos – Monitoreo constante a los puntos críticos para evitar su expansión, así como la creación de nuevos puntos críticos.

Programa de limpieza de playas ribereñas	<ul style="list-style-type: none">– Creación de acuerdos interinstitucionales para la limpieza del río Ranchería.– Incentivos a jornadas de limpieza de ríos y arroyos del municipio.
Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas	<ul style="list-style-type: none">– Realizar un inventario y para mayor vigilancia a los árboles aislados que presentan riesgo de caída.
Programa de lavado de áreas publicas	<ul style="list-style-type: none">– Destinación de fondos a lavado de estas zonas.
Programa de aprovechamiento	<ul style="list-style-type: none">– Creación de una política de aprovechamiento que incluya de manera eficiente la participación comunitaria.
Programa de inclusión de recicladores	<ul style="list-style-type: none">– Asignación presupuestal para el establecimiento de grupos legales de recicladores, así como campañas de sensibilización y vinculación de recicladores independientes para dignificar su trabajo.
Programa de disposición final	<ul style="list-style-type: none">– Creación de una cultura de manejo integral de residuos sólidos a través de espacios de participación y sensibilización a la comunidad, que incluya actividades como visitas, reuniones con los presidentes de las juntas de acción barrial, espacios culturales, tertulias con los jóvenes del municipio.
Programa de gestión de residuos sólidos especiales	<ul style="list-style-type: none">– Creación del programa de gestión de residuos sólidos especiales.

Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	– Promoción del establecimiento de una escombrera municipal y reducción de disposición de estos residuos en zonas de importancia ambiental.
Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	– Ampliar la recolección en la zona rural.
Programa de gestión de riesgo	– Se precisa la incorporación de la gestión del riesgo en el manejo de residuos sólidos, así como la destinación de recursos para el mismo

Nota. Autor

En relación a la determinación de estrategias para fortalecer la cultura y educación ambiental de la población del municipio de Fonseca, tomando como referencia lo observado durante las distintas visitas a la comunidad que permitieron percibir las necesidades, las cuales en materia de residuos sólidos son principalmente una mejor educación ambiental, apoyo institucional, ausencia de interés en temas medioambientales, falta de conocimiento en temas de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, con este panorama, a continuación se presentan dos propuestas que permitirán, de ser ejecutadas correctamente, la disminución de estas problemáticas mencionadas anteriormente.

Tabla 6:*Estrategias para fortalecer la cultura ambiental***CREACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN LIDERADO POR LOS JÓVENES DEL****MUNICIPIO**

Nombre: “JÓVENES POR EL AMBIENTE”

Objetivo: Elevar el nivel de interés de los jóvenes en la participación de temas ambientales.

Meta: Realizar, el menos, 30 espacios de participación con el objetivo de recuperar la confianza de los jóvenes en proyectos enfocados en la sostenibilidad del municipio

Plazo: Corto (1 año)

Actores involucrados:

- Jóvenes del municipio de Fonseca, La Guajira
- Alcaldía municipal
- Comunidad en general
- Encargado de liderar el proyecto
- CAR

ACCIONES REQUERIDAS	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
Creación de un grupo de participación juvenil	Establecimiento del grupo	Establecimiento de un grupo sólido de jóvenes que propendan por el cuidado del medio ambiente
Apoyo desde la alcaldía para la asignación de jornadas de limpieza impulsadas por los jóvenes	Nº de reuniones en las que se recibió apoyo desde la alcaldía	Realización de al menos 10 jornadas de limpieza
Creación e implementación de tertulias nocturnas para propiciar el dialogo acerca de las problemáticas ambientales del municipio de dialogo.	Nº de tertulias llevadas a cabo	Realización de al menos
Creación de apoyo a banco de proyectos liderados por los jóvenes que generen impacto positivo en el municipio en relación a los residuos sólidos	Nº de proyectos liderados por jóvenes que recibieron apoyo por parte de la administración	Ejecución de al menos 2 proyectos generados por los jóvenes y apoyados por la administración municipal.

municipal o
indirectamente

IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Nombre: “TODOS POR EL AMBIENTE, UN ACERCAMIENTO A LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS”

Objetivo: Contribuir a la creación de una conciencia ambiental en los habitantes del municipio de Fonseca

Meta: Crear un grupo de participación con la comunidad para propiciar la creación de una conciencia ambiental en la comunidad

Plazo: Corto (1 año)

Actores involucrados:

- Alcaldía municipal
- Comunidad en general
- Encargado de liderar el proyecto
- Empresa prestadora de servicios públicos
- CAR
- Policía ambiental

ACCIONES REQUERIDAS	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
Creación de un grupo interdisciplinario conformado por los miembros de la comunidad en acuerdo con la alcaldía municipal en sus oficinas de planeación y UTA	Creación del grupo	Conformar un grupo participativo que vele por los intereses en materia ambiental, que contribuya a su vez a reducir la problemática de residuos sólidos en el municipio.

Realización de foros de orientación donde se traten temas como el correcto aprovechamiento de los residuos sólidos domiciliarios	Nº de foros realizados	Realización de al menos 10 foros
Visitas por parte de la alcaldía a los barrios donde se encuentran puntos críticos, apoyados en la entrega de material educativo a modo de sensibilización	Visitas realizadas	Visitar los barrios aledaños a los puntos críticos, generando un cambio positivo en estos lugares.
Reuniones de destinación presupuestal en materia ambiental, especialmente residuos sólidos con la comunidad con el objetivo de ejercer control y veeduría ciudadana sobre los fondos destinados al cuidado del medio ambiente	Nº de reuniones creadas	Generar veeduría ciudadana

Nota. Autor

4. Discusión final

La secretaria de planeación tiene a su cargo la supervisión, manejo y control de las problemáticas ambientales que se presentan dentro del municipio de Fonseca, La Guajira. Dentro de la pasantía realizada en esta dependencia se realizó la formulación de objetivos que condujeron al seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde se realizó un diagnóstico actual de cumplimiento del plan, visitas técnicas para supervisar el cumplimiento de las obras y la generación de estrategias de mejora para la gestión de residuos sólidos en el municipio.

En lo relacionado a la gestión documental, es importante mencionar que los documentos proporcionados por la alcaldía se encontraban actualizados y acorde a los lineamientos proporcionados por la ley colombiana, sin embargo, el acceso a esta información fue limitada debido a la falta de organización de los mismos.

Puntualmente, el Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS compila todos los requerimientos que plantea el gobierno, no obstante y a pesar de abarcar varios aspectos fundamentales de la gestión de residuos sólidos como lo son la recolección, transporte, barrido de áreas, disposición final, entre otras es importante mencionar que sigue existiendo una brecha en la implementación de estos programas de la actual administración y a pesar de que en el mismo documento se expresa que la necesidad de fortalecer los mecanismos de actuación debe ser objeto de constante vigilancia para la correcta implementación del PGIRS, en el contexto real se observaron falencias como la cobertura de recolección, el aumento de puntos críticos, el

lavado de áreas públicas, falta de aprovechamiento de residuos e implementación de estrategias para reducir la generación de estos.

Se encontró también que existen patrones como la falta de voluntad política, falta de una cultura ciudadana fundamentada en el desarrollo ambiental, ausencia de gestión de aprovechamiento de residuos sólidos, limitados enfoques de gestión ambiental y destinación de fondo para la implementación de todos estos programas; que aumentan el nivel de atraso del municipio en el ámbito socioambiental

5. Conclusiones

- Tomando como referencia los resultados obtenidos y que los objetivos planteados al inicio del documento tuvieron un porcentaje de cumplimiento del 100% ya que se llevaron a cabo todas las actividades de manera eficiente, se puede afirmar que el desarrollo de las pasantías fue exitoso y que se fortalecieron los conocimientos adquiridos durante toda la carrera sumando con este ejercicio la capacidad de trabajo en equipo y gestión así como la identificación y el análisis de contextos reales que caracterizan una región en materia ambiental. La oficina de planeación como dependencia de la Alcaldía tiene el compromiso de dar solución a problemáticas ambientales es por eso que el apoyo realizado al seguimiento del PGIRS permite obtener una visión más concisa sobre las problemáticas ambientales en materia de gestión de residuos sólidos que necesitan un monitoreo e intervención inmediato y eficaz, dichas problemáticas se describen en el presente documento, así como recomendaciones para cada uno de los programas que conforman el plan.
- En relación al nivel de cumplimiento del plan, a través de la revisión de los programas planteados se concluye que existe una falta de establecimiento de proyectos que contribuyan a la implementación de varios programas como la Gestión de Residuos sólidos de construcción y demolición, programa de gestión de residuos sólidos especiales, programa de inclusión de recicladores, programa de limpieza de playas ribereñas y programa de aprovechamiento.

- En lo relacionado a las estrategias planteadas dentro de este documento, es importante recalcar que es competencia de la administración y la CAR llevar a cabo estrategias que contribuyan a mejorar el medio ambiente, por eso este ejercicio plantea estrategias que, de ser llevadas a cabo, contribuirán a generar armonía entre la naturaleza y los seres humanos, generando a través de la participación compromisos que se adquieran de manera voluntaria.

6. Recomendaciones

- Realizar constante seguimiento y monitoreo sobre la supervisión de las obras que dan cumplimiento al PGRIS.
- Generar procesos de participación con la comunidad, especialmente los jóvenes del municipio donde se generen estrategias de sensibilización para vincular a la comunidad en la gestión de residuos sólidos, fomentando la educación ambiental y el desarrollo sostenible.
- Establecer una línea base que contenga aspectos como la viabilidad de aplicación, presupuesto, responsables y demás especificaciones de los programas del plan de residuos sólidos que no se están ejecutando actualmente en el municipio
- Impulsar la aplicación de los programas de Gestión de Residuos sólidos Especiales, Programa de inclusión de recicladores, programas de Gestión de Residuos sólidos de construcción y demolición, Programa de aprovechamiento, Programa de limpieza de playas ribereñas y demás proyectos consagrados en el PGIRS que en la actualidad no se están llevando a cabo, así como el apoyo a estrategias que complementen estos programas.
- Promover la aplicación de la normatividad ambiental colombiana para la gestión de residuos sólidos en el municipio de Fonseca, La Guajira.

7. Referencias

Alcaldía de Fonseca. (07 de Febrero de 2022). *Fonseca- Guajira*. Recuperado el 07 de Febrero de 2022, de Fonseca- Guajira: <https://www.fonseca-guajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Presentacion.aspx>

Alcaldía de Fonseca Guajira. (07 de Febrero de 2022). *Fonseca- Guajira*. Recuperado el 07 de Febrero de 2022, de Fonseca- Guajira: <https://www.fonseca-guajira.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Objetivos-y-Funciones.aspx>

Alcaldía de Fonseca Guajira. (07 de Febrero de 2022). *Fonseca-Guajira*. Recuperado el 07 de Febrero de 2022, de Fonseca- Guajira: <https://www.fonseca-guajira.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n.aspx>

Alcaldía de Santiago de Cali. (09 de 2021). *cali.gov.co*. Recuperado el 19 de 08 de 2022, de cali.gov.co: <https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/163709/resena-historica-de-pgirs/>

Alcaldía Municipal de Fonseca. (2018). *www.fonseca-guajira.gov.co*. Obtenido de [www.fonseca-guajira.gov.co: https://www.fonseca-guajira.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PGIRS%20FONSECA%202017-2029.pdf](https://www.fonseca-guajira.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PGIRS%20FONSECA%202017-2029.pdf)

BENVENUTO , O., & BENVENUTO, E. M. (2018). *Intercostos*. Recuperado el 08 de Febrero de 2022, de Intercostos: <https://www.intercostos.org/documentos/apellidos/Benvenuto.pdf>

Comite Tecnico Interinstitucional de Educacion Ambiental. (2019). PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE FONSECA. FONSECA, GUAJIRA, COLOMBIA. Recuperado el 09 de Febrero de 2022

CONGRESO DE COLOMBIA; LEY 1252. (2008). *minambiente.gov.co*. Recuperado el 15 de 08 de 2022, de *minambiente.gov.co*: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-1252-2008.pdf>

CONGRESO DE COLOMBIA; LEY 142. (1994). *funcionpublica.gov.co*. Recuperado el 14 de 08 de 2022, de *funcionpublica.gov.co*: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=2752

CONGRESO DE COLOMBIA; Ley 9. (1979). *funcionpublica.gov.co*. Recuperado el 18 de 08 de 2022, de *funcionpublica.gov.co*: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=1177

CONGRESO DE COLOMBIA; LEY 99. (1993). *funcionpublica.gov.co*. Recuperado el 14 de 08 de 2022, de *funcionpublica.gov.co*: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=297

IDEAM. (2002). *ideam.gov.co*. Recuperado el 14 de 08 de 2022, de *ideam.gov.co*: <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/005574/gen/x2.htm#:~:text=El%20concepto%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental,racionalmente%20un%20territorio%20transform%C3%A1ndolo%20y>

MARTÍ, C. I. (2008). *madrimasd.org*. Recuperado el 14 de 08 de 2022, de *madrimasd.org*: https://www.madrimasd.org/blogs/salud_publica/2008/11/17/107090

MINAMBIENTE. (1997). *cvc.gov.co*. Recuperado el 14 de 08 de 2022, de *cvc.gov.co*:

https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema_Gestion_de_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad_Gnl/Politica%20para%20la%20Gestion%20Integral%20de%20Residuos%20Solidos%20-%201997.pdf

MINAMBIENTE. (1997). *cvc.gov.co*. Recuperado el 16 de 08 de 2022, de *cvc.gov.co*:

https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema_Gestion_de_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad_Gnl/Politica%20para%20la%20Gestion%20Integral%20de%20Residuos%20Solidos%20-%201997.pdf

MINAMBIENTE. (2021). *minambiente.gov.co*. Recuperado el 14 de 08 de 2022, de

minambiente.gov.co: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/ARRENDAJO-ESCARLATA-No.-10_2021.pdf

MINAMBIENTE. (03 de 08 de 2022). *minvivienda.gov.co*. Recuperado el 29 de 08 de 2022, de

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/gestion-de-residuos-solidos/planes-de-gestion-integral-de-residuos-solidos#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20se%20elabora%20el%20PGIRS,de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%>

MINAMBIENTE. (s.f.). *minambiente.gov.co*. Recuperado el 16 de 08 de 2022, de

minambiente.gov.co: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-peligrosos/>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Resolución 0754. (2014). *vlex.com.co*. Recuperado

el 14 de 08 de 2022, de *vlex.com.co*: <https://vlex.com.co/vid/resolucion-numero-0754-2014-547338526#:~:text=Diciembre%20de%202014->

,Resoluci% C3%B3n% 20n% C3%BAmero% 200754% 20de% 202014% 2C% 20por% 20la%
20cual% 20se% 20adopta,Gesti% C3%B3n% 20Integral% 20de% 20Residuos% 20S% C3%B
3lidos

Presidencia de la República. (2021). *presidencia.gov.co*. Recuperado el 14 de 08 de 2022, de
presidencia.gov.co: [https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/D-GA-
02-plan-gestion-integral-residuos-solidos.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/D-GA-02-plan-gestion-integral-residuos-solidos.pdf)

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA; DECRETO LEY 2811. (1974).

funcionpublica.gov.co. Recuperado el 19 de 08 de 2022, de *funcionpublica.gov.co*:
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=1551


Presidencia de la República, CONPES 3874. (2016). *extwprlegs1.fao.org*. Recuperado el 14 de
08 de 2022, de *extwprlegs1.fao.org*: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col191813.pdf>

REPÚBLICA COLOMBIA; Decreto 1076. (2015). *funcionpublica.gov.co*. Recuperado el 14 de
08 de 2022, de *funcionpublica.gov.co*:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=78153

Apéndices

Apéndice a: Decreto N°092 de 2021 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (2021-2032) del municipio de Fonseca, La Guajira.



Alcaldía Municipal
 HAMILTON RAÚL GARCÍA PEÑARANDA
 ALCALDE 2020 - 2023
 NIT: 892170008-3

DECRETO N° 092 (SEPTIEMBRE 09 de 2021)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS- (2021-2032) DEL MUNICIPIO DE FONSECA. LA GUAJIRA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, la Ley 142 de 1994, la Ley 617 del 2000, Decreto N° 2981 del 2013 y la Resolución N° 0754 del 2014, el Decreto 1077 del 2015, y,


CONSIDERANDO


Que el artículo 2° de la Constitución Política prescribe que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la misma Carta Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo", y que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Carta, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que conforme a la dispuesto en los artículos 315 ibídem, instituyen como atribuciones del Alcalde entre otras, dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con el artículo 4° de la Resolución N° 0754 del 2014, es responsabilidad de los municipios, Distritos o de los esquemas asociativos territoriales la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y

 (5) 7756950
 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
 Calle 12 No. 18-05 / Fonseca La Guajira - Colombia



NIT: 892170008-3

actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – en el ámbito local y regional, según el caso, debiéndose a realizar la formulación o actualización del PGIRS con la participación de los involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos.

Que de conformidad con el artículo 6° de la resolución N° 0754 del 2014, los programas y proyectos adoptados en el PGIRS deben incorporarse en los planes de desarrollo Municipales o distritales y asignarse los recursos correspondientes para su implementación de los presupuestos anuales municipales.

Que la resolución en cita establece que, para formular, implementar, evaluar, seguir, controlar, y actualizar el PGIRS, el municipio debe contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnicos, operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y servicios públicos de aseo.

Que la **“REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS 2021-2032 DEL MUNICIPIO DE FONSECA CON BASE EN EL DECRETO 2981/2013 Y METODOLOGÍA RESOLUCIÓN 0754/2014”** se elaboró bajo las directrices del Ingeniero Ambiental y Sanitario NEFTALI MENDEZ CANTILLO.

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar y mantener actualizado un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los planes municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el decreto 596 del 11 de abril de 2016 “Por el cual se reglamenta los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del decreto N° 1077 de 2015 adicionado por el decreto N° 596 del 11 de abril del 2016.

Que el grupo técnico de trabajo y el grupo coordinador desarrollaron los estudios del PGIRS de acuerdo a la metodología para la elaboración de los PGIRS que expidió el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

(5) 7756950

✉ alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

📍 Calle 12 No. 18-05 / Fonseca La Guajira - Colombia



NIT: 892170008-3

Que dicha metodología establece que en los actos administrativos de adopción del PGIRS deberán precisarse los responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de cada uno de los programas y proyectos del PGIRS

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Objeto. Modificar el Decreto N° 037 del veintidós (22) de agosto de 2018 y se adoptan otras acciones en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS (2017-2029) en municipio de Fonseca La Guajira, y en su lugar remplazarlo por el documento denominado PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE FONSECA (2021-2032)

ARTICULO SEGUNDO. Definición. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es un instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos, definidos para el manejo de los residuos sólidos, basado en una política de gestión integral.

ARTICULO TERCERO. Coordinación, implementación y seguimiento del PGIRS. Se designa a la Secretaria de Planeación como responsable de la implementación seguimiento y evaluación de cada uno de los programas establecido en la actualización del PGIRS.

La dependencia deberá llevar a cabo un seguimiento y evaluación periódico del avance en la implementación de la actualización del PGIRS. con el fin de definir los ajustes correspondientes, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tengan las autoridades ambientales y las entidades de vigilancia y control competentes.

Presentará un informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el PGIRS, al Concejo Municipal y a la ciudadanía el cual deberá ser publicado en la página web del municipio. dentro del mes siguiente a su elaboración.

Parágrafo primero: El PGIRS será ejecutado progresivamente según los objetivos, proyectos y actividades incluidos en el misma, los cuales podrán ser ajustados en su alcance y costo de manera concordante con su evolución.

(5) 7756950

✉ alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

📍 Calle 12 No. 18-05 / Fonseca La Guajira - Colombia



NIT: 892170008-3

Parágrafo segundo: Esta dependencia será encargada de realizar los respectivos reportes anuales al Sistema Único de información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) según el cronograma que se ésta establezca.

ARTICULO CUARTO. Modificación y/o Actualización del PGIRS. El PGIRS podrá ser modificado y/o actualizado al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal. En caso de requerirse la actualización deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO QUINTO. Derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




HAMILTON RAUL GARCIA PEÑARANDA
 Alcalde Municipal de Fonseca, La Guajira.

Proyectó: Ivan Pallares
 Revisó: Jesús Maestre

(5) 7756950

✉ alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

📍 Calle 12 No. 18-05 / Fonseca La Guajira - Colombia